



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

29 ABR. 2022 20:49:44

Entrada **212582**

Pregunta - No inclusión de reforma de las pensiones en
proyecciones del Programa de Estabilidad

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María MUÑOZ VIDAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Muñoz Vidal, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre **la no inclusión del efecto de la reforma de las pensiones en las proyecciones del Programa de Estabilidad remitido a la Comisión Europea.**

Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de abril el Gobierno remitió a la Comisión Europea el Programa de Estabilidad 2022-2025, que incluye el cuadro macroeconómico para el mismo periodo. Según el Gobierno, el cuadro macroeconómico está apoyados «en la última información disponible» y «marcado por el principio de máxima prudencia.

No obstante, la sección 6 del Programa de Estabilidad, que versa sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, y las proyecciones presupuestarias ahí incluidas no es fiel reflejo de la situación actual ni está basada en la última información disponible. El Programa de Estabilidad dice lo siguiente:

«[E]sto significa que el gasto en pensiones del *Ageing Report* 2021 (Cuadro 38) se proyectó estimando el efecto del despliegue completo de la reforma paramétrica de las pensiones de 2011 hasta el año 2027 y aplicando el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) desde el año 2022 y el factor de sostenibilidad desde 2023. El próximo *Ageing Report*, que se publicará en 2024, incorporará las medidas aprobadas de la reforma del sistema de pensiones.»

El supuesto de legislación constante, al que apela el Programa de Estabilidad como justificación, «conlleva operar con la legislación de pensiones en vigor en el momento de cálculo de las proyecciones». Esto, efectivamente, supone que el *Ageing Report 2021*, elaborado hace más de un año, se hiciera en base al IRP y el factor de sostenibilidad en lugar de posibles reformas, aunque sean probables.

La reforma de las pensiones que fijó su indexación al IPC sin matiz o salvaguarda alguna, sin embargo, entró en vigor en diciembre de 2021. En virtud del supuesto de legislación constante que el mismo Programa de Estabilidad 2022-2025 alega, al tratarse de la legislación en vigor, debería haberse tenido en cuenta, en lugar de ser una mera reiteración desfasada del *Ageing Report 2021*.

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Programa de Estabilidad 2022-2025 no incluye los efectos de la reforma de las pensiones aprobada en diciembre de 2021?
2. ¿Tiene el Gobierno alguna proyección propia de las proyecciones de gasto ligado al envejecimiento distinta del *Ageing Report*?
3. En particular, ¿tiene el Gobierno alguna proyección propia de las proyecciones de la nueva senda de gasto ligado al envejecimiento fruto de la indexación de las pensiones al IPC?
4. Si la tiene, ¿por qué no se ha incorporado al Programa de Estabilidad 2022-2025 remitido a la Comisión Europea?
5. Si no la tiene, ¿no va a actualizar el Gobierno sus proyecciones sobre el gasto en pensiones hasta la publicación en 2024 del nuevo *Ageing Report*?

María Muñoz Vidal
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos